

PUNTA ARENAS, 10 de marzo 2025

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°32

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; la Res.Tra 246/2/2023 sobre nombramiento de Director Regional de la XII DR Punta Arenas; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y”

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XII Dirección Regional Punta Arenas** debe efectuar el pago de los permisos de circulación año 2025.

2° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 116 del Decreto Supremo N°661 año 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de la XII Dirección Regional de Punta Arenas del Servicio de Impuestos Internos, a renovar los permisos de circulación año 2025, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Patente	Monto	Pago a:
Toyota	Rav	KDVD-16	\$61.254	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales
Toyota	Rav	KDVD-38	\$65.040	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Toyota	Rav	JGZZ-58	\$46.098	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Nissan	Xtrail	GXLK-63	\$33.715	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Nissan	Xtrail	GXLK-62	\$33.715	Ilustre Municipalidad de Porvenir
		TOTAL	\$239.822	

II. AUTORIZASE el pago a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT 69.250.200-0, por un monto \$144.853 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS).

III. AUTORIZASE el pago a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES, RUT 69.250.100-4, por un monto \$61.254 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS).

IV. AUTORIZASE el pago a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR, RUT 69.250.300-7, por un monto \$33.715 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS).

V. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a \$239.822 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS), en un 100% al subtitulo 22, Item 08.007, del presupuesto asignado a esta DirecciónRegional.

.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

DIRECTOR REGIONAL